

164

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

55520

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04022770 00000003 Folios: 2
Fecha (AMD): 2004-04-23 16:32:39
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: **Expediente No. 04 022770**

Solicitud de patente **PCT** fase nacional.

Solicitud internacional No. PCT/US02/29323

Solicitantes: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC. Y

AXYS PHARMACEUTICALS INC.

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, obrando como apoderado en este negocio, manifiesto a usted que doy respuesta al oficio No. 03891 notificado por estado el 16 de abril de 2004, sobre la solicitud de patente de la referencia, en los siguientes términos:

Con memorial radicado en ese despacho el 2 de abril de 2004 presenté el documento en el que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante.

Para su información acompaño copia del memorial radicado.

En vista de lo anterior, solicito se continúe con el trámite de esta solicitud.

Señor Superintendente,



GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C.C. No. 2.878.023 de Bogotá

T.P. No. 5903

mm.

55520

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

165 2 1/2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Indicacion : 04022770 00000001 Folios: 7
Fecha (OTD): 2004-04-02 11:04:43
Tramite : 011 PCT-PROTEPT 379 FASE NACI 329 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: **Expediente No. 04 022770**

Solicitud de patente **PCT** fase nacional.

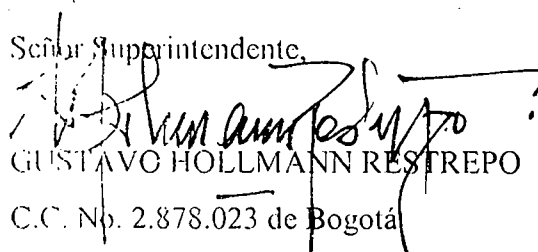
Solicitud internacional No. PCT/US02/29323

Solicitantes: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC. y

AXYS PHARMACEUTICALS INC.

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, obrando como apoderado en este negocio, manifiesto a usted que acompaño al presente memorial, para que sea agregado al expediente de la referencia, el documento en el que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante, debidamente legalizado.

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C.C. No. 2.878.023 de Bogotá

T.P. No. 5903

mm.

2020
Bogotá D C

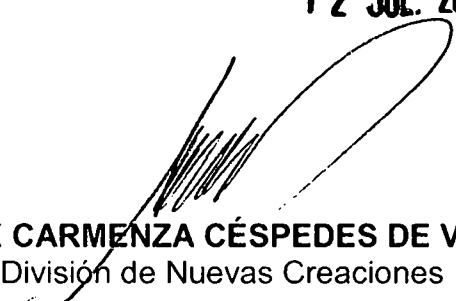
Doctor(a)
GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-22770
	Solicitud internacional	PCT/US02/29323
	Fecha límite fase nacional	12/04/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	584
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C, **12 JUL. 2005**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051